

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO****Unidad de Recaudación Ejecutiva 02****Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)**

Tipo/Identificador: 10 45107078022. Régimen: 0111.

Número de expediente: 45 02 09 00226727.

Nombre/razón social: Construcciones e Infraestructuras de Talavera, S.L.

Número de documento: 45 02 502 10 005680926.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de Talavera de la Reina.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Construcciones e Infraestructuras de Talavera, S.L., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en la calle Angel del Alcázar, número 9, 5-C, 45600 Talavera de la Reina (Toledo), se procedió con fecha 1 de septiembre de 2009 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Talavera de la Reina 18 de mayo de 2010.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Félix Rioja Lobato.

**Cédula de notificación de circunstancias que afectan
al expediente ejecutivo en curso (TVA-801)**

Tipo/Identificador: 10 45107078022. Régimen: 0111.

Número de expediente: 45 02 09 00226727.

Nombre/razón social: Construcciones e Infraestructuras de Talavera, S.L.

Domicilio: Calle Angel del Alcázar, número 9, 5-C.

Localidad: 45600-Talavera de la Reina (Toledo).

D.N.I./C.I.F./N.I.F.: 0B45476710.

Número documento: 45 02 504 10 005680522.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, con fecha 18 de mayo de 2010, se ha dictado el acto cuya copia literal se acompaña.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de interesado, expido la presente cédula de notificación.

Otras observaciones, en su caso: Se adjunta TVA 504 diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles.

Número documento: 45 02 504 10 005680522.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá

entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Talavera de la Reina 18 de mayo de 2010.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Félix Rioja Lobato.

**Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles
(TVA-504)**

Tipo/Identificador: 10 45107078022. Régimen: 0111.

Número de expediente: 45 02 09 00226727.

Deuda pendiente: 42.385,36 euros.

Nombre/razón social: Construcciones e Infraestructuras de Talavera, S.L.

Domicilio: Calle Angel del Alcázar, número 9, 5-C.

Localidad: 45600-Talavera de la Reina (Toledo).

D.N.I./C.I.F./N.I.F.: 0B45476710.

Número documento: 45 02 504 10 005680522.

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social contra el deudor de referencia, con D.N.I./C.I.F./N.I.F. 0B45476710 y con domicilio en calle de la Angel del Alcázar, número 9, 5-C, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de la finca que se detalla en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, garantizando la suma total de 7.608,12 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro 561. Tomo 1.501. Folio 155. Finca 35.958. Anotación letra A.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Núm. providencia apremio	Período	Régimen
45 09 01 1715559	10 2008 / 10 2008	0111
45 09 01 2006054	11 2008 / 11 2008	0111
45 09 01 3607059	12 2008 / 12 2008	0111
45 09 01 5423888	01 2009 / 01 2009	0111
45 09 01 6822510	02 2009 / 02 2009	0111
45 09 01 3825816	09 1999 / 01 2000	0111
45 09 01 7156552	03 2009 / 03 2009	0111
45 09 01 7530711	04 2009 / 04 2009	0111
45 09 01 7326304	12 2004 / 02 2005	0111
45 09 01 9298434	05 2009 / 05 2009	0111
45 09 02 0473952	06 2009 / 06 2009	0111

Importe deuda.—Principal: 27.851,86 euros. Recargo: 4.997,07 euros. Intereses: 1.547,26 euros. Costas devengadas: 455,29 euros. Total: 34.851,48 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre la finca indicada en la suma de 34.851,48 euros, con lo que la responsabilidad total sobre la misma asciende a la cantidad de 42.459,60 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Talavera de la Reina 18 de mayo de 2010.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Félix Rioja Lobato.

**Descripción de la finca embargada
(sobre la que se amplía el embargo)**

Deudor: Construcciones e Infraestructuras de Talavera, S.L.

Finca número: 01.

Datos finca urbana.—Descripción finca: Vivienda. Número vía: 9. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Angel del Alcázar. Piso: 5. Puerta: C. Código postal: 45600. Código municipio: 45165.

Datos registro.—Registro 1. Tomo 1.501. Libro 561. Folio 155. Finca 35.958. Letra A.

Talavera de la Reina 18 de mayo de 2010.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Félix Rioja Lobato.

N.º I.- 5786